RAD 110014003009-2016-299-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TERESA BUITRAGO
DEMANDADOS: JULIÁN PARDO Y OTROS

Al Despacho de la señora Juez, con requerimiento a la curadora en silencio. Sírvase proveer. Bogotá, 9 de noviembre de 2021.

Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, como quiera que resulta menester la aclaración de la *curadora* designada en autos para seguir con el trámite del presente asunto, se dispone requerirla nuevamente para que se pronuncie frente al ordinal 2° del auto de fecha 12 de agosto de 2021, so pena de ser relevada del cargo y designar a otro auxiliar de la justicia que represente al demandado DANIEL ADOLFO PARDO VALENCIA. Por secretaría líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado **Nº 183 del 2 de diciembre de 2021**

jvr